

## CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN

Entre los suscritos a saber, PAYMENTEZ S.A.S., sociedad con NIT 900.453.188-4, ubicada en la Carrera 12 N. 79-08 Of. 604, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, por una parte que aquí se denominará PAYMENTEZ, y \_\_\_\_\_, sociedad con NIT \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Colombia, por una parte que aquí se denominará COMERCIO, se celebra el presente Contrato de Servicios de Intermediación. Este acuerdo se regulará por las condiciones siguientes y a falta de regulación contractual, por la ley comercial colombiana vigente.

**CONSIDERACIONES:** Este Contrato de Servicios de Intermediación (en lo sucesivo, “Contrato”) representa un acuerdo entre el COMERCIO (en lo sucesivo, “COMERCIO”, “usted”, “su”) y PAYMENTEZ SAS, (en lo sucesivo, “PAYMENTEZ”, “plazez”, “plataforma”, “nosotros”, “nuestro” o “a nosotros”), para el servicio de procesamiento de pagos de Clientes utilizando la plataforma de PAYMENTEZ.

**CLAUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO:** El COMERCIO desea utilizar la plataforma de “plazez” para recibir pedidos y pagos de sus Clientes.

### **CLAUSULA 2. OBLIGACIONES DEL COMERCIO:**

- a. El COMERCIO utilizará “plazez” en la siguiente ubicación:
- b. El COMERCIO deberá instalar, operar y administrar cualquier software o sistemas provistos por PAYMENTEZ para los propósitos de llevar a cabo el Objeto del Contrato.
- c. El COMERCIO deberá garantizar que tendrá un personal debidamente entrenado y con la capacidad de proveer soporte sobre las funcionalidades del aplicativo a sus clientes.
- d. El COMERCIO deberá asegurarse que todos los USUARIOS “plazez” que realicen un pedido para un producto y/o servicio a través del aplicativo “plazez” está legalmente facultado para realizar dicha compra, incluyendo pero sin limitación, garantizar que los USUARIOS “plazez” tengan la edad mínima para compra de bebidas alcohólicas.
- e. El COMERCIO comunicará “plazez” y/o PAYMENTEZ y incluirá sus logos en sus materiales de publicidad, via canales incluyendo pero no limitado a redes sociales, materiales impresos, avisos digitales, etc.

**CLAUSULA 3. OBLIGACIONES DE PAYMENTEZ:** En la consideración del cumplimiento de sus obligaciones por parte del COMERCIO bajo este contrato, PAYMENTEZ se compromete a garantizar que el COMERCIO tenga todo lo necesario para que el aplicativo “plazez” esté disponible para su descarga por parte de los USUARIOS “plazez” durante el Término del Contrato en las tiendas Apple Store y Google Play.

**CLAUSULA 4. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO:** Se pacta con el COMERCIO, una tarifa de uso de la plataforma “plazez” de 5% más IVA (16%) por transacción realizada por medio de la aplicación. Este costo de servicio estará vigente durante los primeros tres (3) meses, contado a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

Después de los primeros 3 meses, se pacta una tarifa de uso de la plataforma “plazez” de 10% más IVA por transacción realizada por medio de la aplicación.

PAYMENTEZ procesará con su código único las ventas del COMERCIO y por tal motivo, todos los martes enviará al COMERCIO un reporte con el detalle de las ventas de la semana anterior (del viernes al jueves anterior) más el pago que corresponde a dichas ventas.

a. PAYMENTEZ, declara que pertenece al REGIMEN COMÚN y no es GRAN CONTRIBUYENTE, NI AUTORETENEDOR.

**CLAUSULA 5. IMPUESTOS:** Todos los impuestos, cargas y contribuciones fiscales que, en su caso, se generen con motivo de este Contrato correrán por cuenta y a cargo de la parte que, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes contenidas en su respectiva ley, deba cubrir.

**CLAUSULA 6. DURACIÓN Y TERMINO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y surtirá plenos efectos entre las PARTES por un periodo de dos (2) años a partir de dicha fecha, y se prorrogará automáticamente por periodos anuales y sucesivos, a menos que cualquiera de las partes manifieste su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte en este sentido, con una antelación no inferior a sesenta (60) días, a la fecha de expiración de la vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Cualquiera de las PARTES podrá poner término al presente contrato mediante aviso notificando a la otra parte por escrito con sesenta (60) días de anticipación.

**CLAUSULA 7. CONFIDENCIALIDAD:** El COMERCIO acepta y reconoce que la plataforma “plazez” bajo licencia está desarrollada y contiene dentro de su programación secretos de naturaleza industrial y comerciales propiedad de PAYMENTEZ y sus asociados, de tal modo que,

tanto los programas que la conforman así como toda la información y/o documentación que le sea proporcionada y transferida en virtud del presente contrato a el COMERCIO con motivo del óptimo funcionamiento de los servicios otorgados por PAYMENTEZ mediante "plazez", conformará y será tratada desde el momento de la firma del presente contrato como información confidencial.

Ambas partes se comprometen a no divulgar la información que le haya sido proporcionada por la otra parte y que sea identificada por éste como "Confidencial", a excepción de aquella información que sea de dominio público.

Durante el Término del Contrato, PAYMENTEZ y el COMERCIO no revelarán (públicamente) a ningún tercero, cualquiera de los términos o condiciones contenidas en este contrato sin el consentimiento previo de la otra parte.

**CLAUSULA 8. ARBITRAJE:** Las PARTES se someten al conocimiento y decisión de uno o más árbitros para la solución de las controversias que en el futuro puedan surgir entre ellas como consecuencia del presente contrato. De acuerdo a la Ley colombiana y a las normas de la Ley de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, los árbitros resolverán las controversias que se originen con arreglo a la legislación de la República de Colombia.

Leído que fue el presente contrato por las PARTES, lo firman de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.

De conformidad con lo anterior, las Partes suscriben estas condiciones de uso en dos ejemplares del mismo tenor, en las ciudades y fechas que aparecen bajo las firmas.

Por el COMERCIO:

Por PAYMENTEZ:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Adriana Gonzalez Acevedo

C.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

c.c. 53.069.035 DE BOGOTÁ

Ciudad: \_\_\_\_\_

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_